



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 277 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36034/2016, caratulado “Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 – SAF 77 - FF 111 – Hospital Zonal de Esquel”;

CONSIDERANDO:

Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2018- SAF 77 - FF 111, Hospital Zonal de Esquel;

Que con fecha 12 de Agosto de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Ejercicio 2018 del MINISTERIO DE SALUD– SAF 77 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO N° 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.534.476,56)**, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

